

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 022 ABRIL 04 DE 2003

Por la cual se adiciona la Resolución Reglamentaria N° 019 del 14 de marzo de 2003 .

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 019 del 14 de marzo de 2003 se adoptaron los procedimientos del “Proceso Orientación Institucional” y entre ellos el “Procedimiento para la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad en la Contraloría de Bogotá, D.C.”.

Que el “Procedimiento para la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad en la Contraloría de Bogotá, D.C.” de que trata la citada Resolución fue modificado antes de su publicación y, consecuentemente, no había entrado en vigencia para producir los efectos jurídicos perseguidos.

Que la Resolución Reglamentaria N° 019 del 14 de marzo de 2003 fue publicada el 26 de marzo de 2003 con Registro Distrital N° 2840 y conforme a lo dispuesto en su artículo 4, rige a partir de la fecha de su publicación.

Que es necesario armonizar y articular en un solo acto administrativo los diferentes procedimientos del Proceso de Orientación Institucional, con el fin de facilitar su consulta e implementación de manera coherente y unificada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar el procedimiento “Procedimiento para la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad en la Contraloría de Bogotá D.C.” a la Resolución Reglamentaria N° 019 del 14 de marzo de 2003, la cual fue distribuida como copia controlada dentro del Sistema de Gestión de Calidad en la Contraloría de Bogotá D.C.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 022 ABRIL 04 DE 2003

Por la cual se adiciona la Resolución Reglamentaria N° 019 del 14 de marzo de 2003 .

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyecto: Angélica María Vargas Guevara
Equipo de Direccionamiento.

Revisión Técnica: Nancy Patricia Gómez Martínez.
Directora Técnica de Planeación.

Revisión Jurídica: Edgar Eduardo Cortés Prieto.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Publicación: Registro Distrital No. _____ de _____